

04/07/2022

ECONOMIST & JURIST



Nuria García Cidón

Asesora Legal en Asesores & Abogados El Cid



Contrato compraventa y cesión de cartera de clientes

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESIÓN DE CARTERA DE CLIENTES

En la ciudad de

REUNIDOS

De una parte,

Y de otra parte,

Ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato a cuyos efectos

EXPONEN:

1. Que dispone de un negocio aseguradora con una cartera de clientes a los que presta un servicio de asesoramiento asegurador y que esta interesada en transmitir la titularidad del negocio asegurador con la cartera de clientes.
2. Que D. es un agente asegurador que se encuentra interesado en la adquisición del negocio aseguradora con la cartera de clientes de que dispone de la capacidad técnica y humana necesaria para la prestación del servicio de asesoramiento y contratación en el sector asegurador.
3. Que por tal motivo D. ha decidido vender y ceder la titularidad del negocio aseguradora con la cartera de clientes que se detallan en el presente contrato (ANEXO I), por lo que ambas partes otorgan el presente contrato de compraventa y ces

...